RESOLUCIÓN N°301/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 07 de abril de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 73/2014, referente al Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" de fecha 07 de abril de 2014, y el Memorándum Nº 166/2014 de fecha 07 de abril de 2014 de la Dirección de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir productos alimenticios y las sales minerales para el personal de campo y animales de los campos experimentales del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).***

Que, conforme lo establecido en la Sección I "Datos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, estableciéndose que el sistema de adjudicación será por Lote.

Que, en el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja por lote que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar el Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" a los Oferentes EL CASTILLO S.A. con RUC N° 80015104-6 y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80064612-6, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 490.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones), según detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **LOTE 1 - EL CASTILLO S.A.**, provisión de "Alimentos para Personas" por un monto mínimo de Gs. 32.148.730 (Guaraníes treinta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 64.297.460 (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido; siendo la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2014.
- **LOTE 2 - EL CASTILLO S.A.**, provisión de "Alimentos para Animales" por un monto mínimo de Gs. 79.235.650 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 158.471.300 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y uno mil trescientos) IVA incluido; siendo la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2014. ..//

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *
David Gómez
Secretario General

IPTA

RESOLUCIÓN N° 301 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

• **LOTE 3 - GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** provisión de "Sales Minerales" por un monto mínimo de Gs. 76.550.000 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 153.100.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cien mil) IVA incluido; siendo la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2014.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2014, con ID 269783, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 046/2014.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" " al Oferente EL CASTILLO S.A. con RUC N° 80015104-6 el Lote 1 "Alimentos para Personas" por un monto máximo de Gs. 64.297.460 (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta), el Lote 2 "Alimentos para Animales" por un monto máximo de Gs. 158.471.300 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y uno mil trescientos) y al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80064612-6 el Lote 3 "Sales Minerales" por un monto máximo de Gs. 153.100.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cien mil), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto máximo de Gs. 498.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.